

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/PAP/ibs
18/11/2009

N° Interno: 2013505

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2014

TEMUCO, 18/11/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Maribel TELLEZ GOMEZ de nacionalidad BOLIVIANA, PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°3281377, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

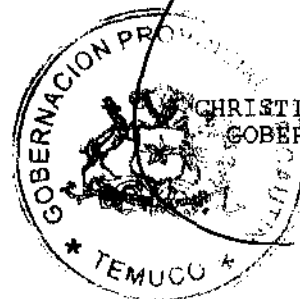
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maribel TELLEZ GOMEZ de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de ochenta y tres días, desde el 20/11/2009 hasta 11/02/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo